

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CONTRATACIÓN

401.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la formalización del contrato de Servicio de "VIAJES (DESPLAZAMIENTOS, ALOJAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDADES) DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA JÓVENES INVIERNO 2013".

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 02/2013.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Servicios.

B) Descripción del objeto: "VIAJES (DESPLAZAMIENTOS, ALOJAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDADES) DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA JÓVENES INVIERNO 2013".

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de la Ciudad ", núm. 4.993, de fecha 22 de Enero de 2013.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Varios criterios

4.-

A) Presupuesto base de licitación: 39.000,00 €, IPSI incluido, desglosado de la siguiente forma, Presupuesto: 37.500,00 IPSI: 1.500,00 €.

B) DURACIÓN DEL CONTRATO:

-Viaje a Sierra Nevada (Curso de Esqui): 4 días/3 noches

-Viaje a Sierra de Cazorla (Actividades de Naturaleza-Aventura): 4 días/3 noches.

5.-Adjudicación:

A) Fecha: 18 de Febrero de 2013

B) Contratista: VIAJES HALCÓN S.A. con CIF: A-10005510

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA

D) Importe de la Adjudicación: (29.990,00 €), IPSI: incluido, desglosado de la siguiente forma, Presupuesto: 28.836,54 €, IPSI: 1.153,46 €.

6.-Formalización: 20 de Febrero de 2013

Melilla, 20 de febrero de 2013.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

402.- El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión extraordinaria y urgente de 18 de febrero de 2013, en su punto Quinto, adoptó el siguiente Acuerdo:

PUNTO QUINTO.- Propuesta Consejería de Economía y Hacienda sobre MODIFICACIÓN Unidades Administrativas de la Consejería. El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta del Excmo. sr. Consejero de Economía y Hacienda que , literalmente, dice:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Con fecha 11 de julio de 2011, y por Decreto Presidencial núm.7 (BOME núm. 17 extraordinario de 11 de julio de 2011) se constituyó el Consejo de Gobierno mediante el nombramiento de todos los Consejeros, en virtud de lo establecido en el artículo 16.2 de la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía de Melilla.

En el precitado Decreto se designa al titular de la Consejería de ECONOMÍA Y HACIENDA.

SEGUNDO.- Que mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26 de agosto de 2011, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad núm. 4848 de 2 de septiembre de 2011, se establecieron las Unidades Administrativas Básicas de la Consejería de Economía y Hacienda.

Los diversos cambios organizativos posteriores, tales como la asunción de las competencias